

		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2008
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Trámite o Servicio: Solicitar permiso para la realización de un evento sobre Diversiones y Espectáculos Públicos		
Descripción: Es objeto de este impuesto la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos, entiéndase como toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados		
Usuario: Personas físicas o morales que realicen o exploten las diversiones o espectáculos públicos, dentro del territorio del Estado.		
Comprobante a obtener: Permiso por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para la realización del evento sellado y firmado.		Vigencia El tiempo de duración del evento.
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> Presentar escrito dirigido al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, cubriendo con las obligaciones marcadas en el artículo 20 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca. 		
Fundamento Jurídico Artículo 20 de la Ley de Hacienda del estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas. Cita en Boulevard Eduardo Vasconcelos no. 617, Barrio de Jalatlaco, Centro, Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras ubicadas en los Distritos Rentísticos		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Jefe del Área de Control de Obligaciones Fiscales		
Teléfono y Fax: 01 (951) 50 2 53 97		